

**ACTA DE FALLO DESIERTO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-22/2025-2**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117**

**DENOMINADO "EQUIPAMIENTO Y/O REQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de octubre del 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo Desierto de la Convocatoria de la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025-2 Sin Concurrencia del Comité, procedimiento derivado de las requisiciones CPAREQ-2025-09-00006, CPAREQ-2025-09-00007 y CPAREQ-2025-09-00010 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO Y/O REQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN" mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN 16. INGRESOS ESTATALES DEL EJERCICIO 2025, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, por medio de la Plataforma de Compras y Adquisiciones, el **14 de octubre del 2025** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **16 de octubre del 2025** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 8 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Junta de Aclaraciones*".

**TERCERO.** - El **21 de octubre del 2025** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 11 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano de Control Interno, así como **ningún** licitante.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la Plataforma de Compras y Adquisiciones, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025-2 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO "EQUIPAMIENTO Y/O REQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO" SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN"



ACTA DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-22/2025-2  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117

DENOMINADO “EQUIPAMIENTO Y/O REQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requiriente y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman alcalce y al margen de esta Resolución.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	Lic. ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO	COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
4	C. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
5	LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPLSC-22/2025-2 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 117 DENOMINADO “EQUIPAMIENTO Y/O REQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE JALISCO” SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN”

